

DOSSIER INSTITUCIONAL
**CONSEJO GENERAL DE LA INGENIERÍA
TÉCNICA INDUSTRIAL DE ESPAÑA**

OCTUBRE DE 2019

¿Quiénes somos?

El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI) es una **corporación de Derecho Público** que integra **49 Colegios Profesionales**, con cerca de **80.000 colegiados**, que desarrollan su profesión en los distintos sectores de la industria, la Administración, la docencia y en el ejercicio libre.

La constitución del Consejo General tiene sus **orígenes** en el **Decreto del 22 de junio de 1.956** por el que se autoriza la constitución de los Colegios de Peritos Industriales, lo que determina que por Orden de 16 de Octubre de 1.957 del Ministerio de Industria se aprobasen los primeros Estatutos Generales de los Colegios de Peritos Industriales (B.O.E de 1 de Marzo de 1.958). Los actuales Estatutos del COGITI se publicaron en el Real Decreto 132/2018.

Por otra parte, la Constitución Española ampara la creación de colegios profesionales en su artículo 36, donde indica:

“La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos”.

¿Qué funciones realizamos?

En el cumplimiento de las funciones que, tanto a nivel legal como estatutario tiene conferidas, el Consejo General aglutina el **inestimable esfuerzo** que vienen realizando los **Colegios** que lo componen para situar a la Ingeniería Técnica Industrial en un lugar preferente del sector industrial. Pero el Consejo General imprime, además, a sus actuaciones un necesario **sello innovador** para hacer frente al reto de la nueva sociedad del conocimiento, garantizando la calidad y competitividad que se demanda de la actuación de nuestros profesionales.

- El Consejo General de Colegios es el **organismo superior** en cuestiones de la competencia de los Colegios y coordinador de los mismos.
- **Representa a la profesión** de Perito e Ingeniero Técnico Industrial con carácter nacional e internacional.
- **Dirige, plantea y determina las estrategias adecuadas para la defensa de la profesión** con carácter general, en relación con cada una de las modalidades de su ejercicio, decidiendo en cuantos asuntos afecten al conjunto de la profesión.
- Vela por mantener el **prestigio de los servicios** que ha venido prestando a nuestro país a través de las instituciones que lo integran y de su componente humano.
- **Coordina** la actuación de los **Colegios y Consejos Autonómicos** en el ejercicio de sus competencias y les presta el asesoramiento adecuado.

Función de garantía profesional al consumidor y la sociedad

Uno de los principales objetivos del Consejo General es **garantizar ante la sociedad y el consumidor o usuario** la adecuación del proyecto o trabajo profesional de un colegiado a la normativa legal vigente, así como el cumplimiento de los requisitos para suscribirlo y asumir la responsabilidad facultativa para que el proyecto a ejecutar tenga todas las garantías. Para ello y mediante el **visado colegial**, los Colegios Profesionales acreditan, además de lo anterior, que el profesional que diseña un proyecto posee la titulación adecuada, no está inhabilitado para ejercer su profesión y está respaldado por un Seguro de Responsabilidad Civil.

Por lo tanto, el visado de los trabajos profesionales incide directamente en la seguridad e integridad física de las personas, al garantizar que se cumple la cadena de seguridad de los proyectos técnicos.

Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva está formada por los siguientes miembros: presidente, vicepresidente, secretario, vicesecretario, tesorero, interventor, y cinco vocales.

1. Presidente: D. José Antonio Galdón Ruiz.
2. Vicepresidente: D. Ana María Jáuregui Ramírez.
3. Secretario: D. Jesús E. García Gutiérrez.
4. Vicesecretario: D. Gerardo Arroyo Gutiérrez.
5. Tesorero: D. Alejandro Sotodosos Fernández.
6. Interventor: D. Andrés Berlinches Cerezo.
7. Vocal: D^a. Angélica Gómez González.
8. Vocal: D. Ramón Grau Lanau.
9. Vocal: D. Antonio Martínez-Canales Murcia.
10. Vocal: D. Santiago Luis Gómez-Randulfe Álvarez.
11. Vocal: D. José Luis Hernández Merchán.

Otros órganos del Consejo General

- **Pleno del Consejo General:** integrado por los miembros de la Junta Ejecutiva, y por los decanos de los Colegios Oficiales de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales. Pueden ser ordinarios (se celebran 4 al año) o extraordinarios.

Oficina Europea

El Consejo General participa, a través de su Oficina Europea, en los foros consultivos de la Comisión Europea, con el objeto de lograr una vía de colaboración y diálogo permanente en cuestiones de interés para la Ingeniería Técnica Industrial española.

La Comisión Europea, a través de sus diferentes Direcciones Generales, cuenta con la opinión de expertos nacionales, empresas líderes y asociaciones profesionales para

afrontar la elaboración y desarrollo de políticas específicas, estableciendo así foros permanentes de intercambio de información, y puntos de vista.

E-mail: gerardoarroyo@cogitieuropa.org.

Participación institucional

El COGITI participa en los comités técnicos de los Ministerios de Industria y de Fomento, así como de AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación).

Servicios ofrecidos por el COGITI

- Sistema de Acreditación DPC (Desarrollo Profesional Continuo) Ingenieros: www.acreditacioncogitidpc.es.
- Plataforma Proempleoingenieros: www.proempleoingenieros.es.
- Plataforma de formación e-learning: www.cogitiformacion.es.
- GOGITI Toolbox: www.toolbox.cogiti.es.
- Institución de Mediación In.Me.In.: www.inmein.es.
- Programa de Movilidad Internacional de Graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales, y Plan de retorno.
- Certificación de expertos: www.certificaciondepersonas.cogiti.es.
- Ventanilla Única: <https://www.ventanillaunicacogiti.es/vup/index.jsp>.
- Asesoría jurídica: emisión de informes, redacción de diversos escritos, entrevistas con autoridades de la Administración, consultas, escritos de alegaciones y recursos en que ha sido requerida.
- Acreditaciones para peritos de seguros que estén colegiados.
- Servicios de certificación de firma electrónica y otros servicios relativos a la administración electrónica.
- Suscripción a la colección completa de normas UNE a través de la página web de AENOR, a la que se accede desde nuestra página web www.cogiti.es.
- Acceso a reglamentos técnicos, legislación y jurisprudencia.
- Boletín informativo mensual electrónico enviado a los Colegios, colegiados, y a todo aquél que desee suscribirse de forma gratuita, para informar de los acontecimientos más destacados relacionados con el Consejo, los Colegios y el ámbito de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.
- Web www.cogiti.es, cuyo objetivo es mantener permanentemente informados a los visitantes de la página, sobre noticias, jornadas, congresos, normativas y legislación que afecta a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, etc. Además, desde este

portal se puede acceder directamente a los diversos servicios que ofrece el COGITI: Plataforma de formación e-learning, Proempleoingenieros.es, Acreditación DPC Ingenieros, Institución de Mediación In.Me.In, Programa de movilidad internacional, suscripción a normas UNE (AENOR), Legislación y jurisprudencia, Certificación energética; así como a otros portales de interés, como la UAITIE, la Fundación Técnica Industrial, la Oficina Europea del COGITI en Bruselas, la revista Técnica Industrial, y Mupiti, entre otros.

- Oficina Europea - Bruselas. El COGITI cuenta desde el año 2003 con un equipo de personas que desarrollan funciones de representación institucional, asesoramiento, información y representación del colectivo en Europa. Página web: www.cogitieuropa.org.

-Revista de la Fundación Técnica Industrial. Disponible también en www.tecnicaindustrial.es.

Información de contacto

Gabinete de Comunicación

Mónica Ramírez Helbling
Avda. Pablo Iglesias, 2, 2º
28003 Madrid
Tel. 91 554 18 06/09
E-mail: mramirez@cogiti.es; prensa@cogiti.es
www.cogiti.es